



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Patentes Municipales
PARRAL, Enero del 2009.-

MAT. APRUEBA ROL DE PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES,
PROFESIONALES Y ALCOHOLES DEFINITIVAS Y PROVISORIAS
DEL 1er. SEMESTRE DEL 2009.-

DECRETO EXENTO N° 168 /

VISTOS :

Lo dispuesto en el D.F.L. N°1-19704 de fecha 27-12-2001, Art.65 Letra n
Municipales. Artículos 23 al 34.
consumo de bebidas alcohólicas.
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695
Orgánica Constitucional de Municipalidades.
Lo dispuesto en la Ley N° 20.033.- 01-07-2005

DECRETO:

1.-**APRUÉBASE**, el Rol de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes, Comerciales microempresa familiar e Industriales microempresa familiar, correspondiente al Primer Semestre del 2009, por un total de \$ 129.110.506.- (Ciento veintinueve millones ciento diez mil quinientos seis pesos.-) mas \$10.558.261. (Diez millones quinientos cincuenta y ocho mil doscientos sesenta y un pesos) traducido a U.T.M. 280.70, correspondiente al valor alcohol variable de acuerdo a la UTM.

2.-**DÉJASE**, el cargo de los Boletines Electrónicos de las patentes señaladas en Tesorería Municipal para que queden a disposición de los contribuyentes para su cancelación.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

S



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral

IUE/ARC/mva.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administrador Municipal
- Director Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Patentes Municipales